



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/00204/2021** y con número de expediente **IL/0115/2013**, signado con firma autógrafa de fecha **25 DE ENERO DE 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **INFRACCIONES A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO** dirigido a **INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **01 DE MARZO DE 2021**, **14 Y 17 DE MAYO DE 2021**, por **EDITH PONCE PLATA Y JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA** respectivamente en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **09 DE JULIO DE 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el oficio de **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/00204/2021** y con número de expediente **IL/0115/2013**, signado con firma autógrafa de fecha **25 DE ENERO DE 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **INFRACCIONES A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO** dirigido a **INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

KMMS / MOC / JAGM



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

No atende cita
Estrodes.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaria de Planeación y Finanzas. Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación y Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"

Domicilio: MUSGO NUMERO 13, ALAMOS 3ERA SECCION, QUERETARO.

R. F. C.: CACI820617NI8

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Oficio: DI/DNC/00204/2021

De fecha(s): 25 de Enero de 2021

Numero de Oficio emitido por la Autoridad: IL/0115/2013

Fecha de la Resolución: 11 de agosto de 2014.

Autoridad emisora de la Resolución: Secretaria de Gobierno del Estado de Querétaro, Dirección de Gobierno.

Fecha de Notificación: 19 de agosto de 2014.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las ocho horas con treinta minutos del día uno del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, el suscrito C. **Edith Ponce Plata**, con número de empleado **197853**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02409/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la C. Lic. Cecilia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** a la contribuyente **INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"** y/o representante legal, esto en virtud de que me constituí en la calle **MUSGO NUMERO 13, ALAMOS 3ERA SECCION, QUERETARO**, cerciorándome de ser el domicilio porque se observa una placa de vialidad informativa que indica el nombre de la calle "**MUSGO**", ubicada en la esquina con la calle "**DEL SETO**", el domicilio se encuentra entre las calles **JARDINERA** y **DEL SETO**, donde tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso habitacional con número exterior visible **13 (TRECE)**, en este acto se procede a su

Edith Ponce Plata
Verificador, Notificador y Ejecutor.



descripción fachada de color amarillo, portón metálico de color gris, de planta baja y piso superior, domicilio en el cual me constituí a efecto de llevar a cabo una **DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO** en cumplimiento al **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN** con número de oficio **DI/DNC/00213/2021**, de fecha **25 de Enero de 2021**, emitido por el **SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO, DIRECCION DE GOBIERNO**, con número de oficio **DI/DNC/00213/2021** a nombre de la contribuyente **INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**, cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituida en el domicilio señalado, toco la puerta y nadie atiende al llamado tras esperas aproximadamente diez minutos, se hace constar que el día 26 (VEINTISEIS) de febrero de 2021, se dejó citatorio para ser atendido el presente día, con persona del sexo femenino que declaro bajo protesta de decir verdad llamarse **ANGELA ESPINOZA AGUILLON**, quien declaro no contar con identificación oficial al momento, motivo por el cual se plasmó su media filiación por apreciación, sexo femenino, tez morena, cara ovalada, nariz ancha ojos color café pequeños, cabello lacio negro boca pequeña labios delgados edad aproximada cuarenta años estatura aproximada un metro con cincuenta y cinco centímetros, sin señas particulares visibles, motivo por el cual me traslado al predio vecino del lado derecho con numero exterior visible 15 (QUINCE), lugar donde tengo a la vista una casa habitación de fachada color beige, reja metálica color negro, de altos, con ocho ventanas en la fachada, donde toco la puerta y nadie atiende tras insistir y esperar aproximadamente por cinco minutos, motivo por el cual me traslado al predio vecino de enfrente marcado con el numero exterior visible 17 (diecisiete) donde tengo a la vista una casa habitación, fachada de color blanco, puerta metálica color negro, de altos, tres ventanas, donde toco la puerta atiende al llamado, persona del sexo femenino, ante quien me identifico acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02409/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la C. Lic. Cecilia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende le solicito me proporcione su nombre y se identifique, la persona declara no querer proporcionar su nombre por seguridad y no identificarse por no contar con documento oficial al momento, motivo por el cual plasmo su media filiación por apreciación, sexo femenino, complexión delgada, estatura aproximada un metro

Edith Ponce Plata
Verificador, Notificador y Ejecutor.

11

1944

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the war. It is followed by a detailed account of the operations of the various units of the army and the navy. The report concludes with a summary of the achievements of the forces and a list of the names of the officers and men who have distinguished themselves in the field.

The second part of the report deals with the operations of the various units of the army and the navy. It is followed by a detailed account of the operations of the various units of the army and the navy. The report concludes with a summary of the achievements of the forces and a list of the names of the officers and men who have distinguished themselves in the field.

1944





con sesenta centímetros, cara ovalada, ojos grandes de color café, cabello largo lacio de color gris, ceja poblada, edad aproximada veinticinco años, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le pregunto ¿Nos ubicamos en **MUSGO, ALAMOS 3ERA SECCION, QUERETARO?** Contesta que sí, le pregunto ¿Conoce a la contribuyente **INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"** y/o representante legal, con domicilio ubicado en **MUSGO NUMERO 13, ALAMOS 3ERA SECCION, QUERETARO?** Contesta que no conoce a la contribuyente **INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"** y/o representante legal, manifiesta que desde que ella labora en ese domicilio hace aproximadamente seis años, sabe vive en el domicilio un señor de edad avanzada, declara que en ocasiones se observan diferente vehículos estacionados fuera, pero desconoce si habita alguien más en el domicilio, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a **INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"** y/o representante legal? Contesta que no, por no conocer a la contribuyente, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización de **INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"** y/o representante legal? Contesta que no, y manifiesta no contar con más información y declara no poder seguir atendiendo, siendo todo su dicho, cerrando la puerta, motivo por el cual me retiro del domicilio, sin más hechos que hacer constar. Conste.....

Se designa como testigos de asistencia a C. Marisela Valdez Espino, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1466254062, expedida por el instituto nacional electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 35 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Marqués De Casa Fuerte 210, Colonia Lomas Del Marques, Querétaro, Qro. Y la C. Belén Tirado Millán, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1807023210, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada con domicilio ubicado en C. Hacienda Los Martínez 123, colonia Las Teresas, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.....

Edith Ponce Plata
Verificador, Notificador y Ejecutor.

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstancia

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis De Ubicación Del Domicilio



TESTIGO

Nombre: Marisela Valdez Espino

Firma: _____

Identificación: IDMEX1466254062



TESTIGO

Nombre: Belén Tirado Millán

Firma: _____

Identificación: IDMEX1807023210



Edith Ponce Plata
Verificador, Notificador y Ejecutor.





SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"

Domicilio: AV. PASEO DE MEXICO 414 COLONIA TEJEDA, LOCALIDAD CORREGIDORA C.P. 76904 CORREGIDORA, QRO

RFC: CACI820617N18

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/000204/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Numero de Oficio Emitido por la Autoridad: IL/0115/2013

Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE GOBIERNO

Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En la municipio de Corregidora, Qro., siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de Mayo del dos mil veintiuno el suscrito **C. JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, con número de empleado **197845**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al contribuyente **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**, y/o representante legal, en virtud de que me constituí en **CALLE PASEO DE MEXICO 414 (CUATROCIENTOS CATORCE) COLONIA TEJEDA LOCALIDAD CORREGIDORA C.P. 76904, CORREGIDORA, QUERETARO** cerciorándome de ser correcto por indicadores oficiales consistentes en placa de vialidad metálica que dice **CALLE PASEO DE MEXICO** ubicada en **esquina con calle PASEO DE MADRID** lugar donde tengo a la vista un predio urbano destinado al uso habitacional de tres niveles, fachada color rosa número exterior visible siendo el 414 (cuatrocientos catorce), con basura tirada en la cochera, correspondencia tirada y maltrada por la lluvia y el sol, a simple vista de apariencia abandonada. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo en cumplimiento al mandamiento de Ejecución contenido en oficio número **DI/DNC/00204/2021 de fecha 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO** emitido por el departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: **IL/0115/2013** dictado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** a nombre del deudor(a) **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**. Datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: En ese sentido se hace constar que una vez constituido en el domicilio emitido por la

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

lapso de 7 minutos y nadie sale para atenderme motivo por el cual procedo a trasladarme a la casa de espaldas viendo de frente el domicilio en que se actúa, siendo un predio urbano destinado al uso habitacional de dos niveles, numero exterior visible, fachada amarilla, reja negra, lugar donde toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino, ante quien me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02412/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se niega por no estimarlo necesario, motivo por el cual plasmo su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, tez blanca, complexión delgada, ojos color café, cabello lacio, castaño, cara afilada, nariz regular, frente regular, 1.60 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto ¿Conoce al deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE" con domicilio en CALLE PASEO DE MEXICO 414 (CUATROCIENTOS CATORCE) COLONIA TEJEDA LOCALIDAD CORREGIDORA C.P. 76904, CORREGIDORA, QUERETARO? Responde que no, menciona que en ese domicilio rara vez acuden personas, se quedan por un lapso de 20 minutos y después se retiran, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"? Responde que no, sin agregar más a su dicho motivo por el cual me traslado al del lado izquierdo viendo de frente el domicilio en que se actúa en este acto procedo a su descripción, siendo un predio urbano destinado al uso habitacional de dos niveles, lugar donde toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo masculino ante quien me identifique y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02412/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa a la persona me atiende le solicito se identifique a lo que se niega por no estimarlo necesario, motivo por el cual plasmo su media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, tez blanca, calvo, ojos color café, de 1.70 metros de estatura aproximadamente, complexión robusta, nariz aguileña, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le informo el motivo de mi visita y le pregunto, ¿Conoce al deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE" con domicilio en CALLE PASEO DE MEXICO 414 (CUATROCIENTOS CATORCE) COLONIA TEJEDA LOCALIDAD CORREGIDORA C.P. 76904, CORREGIDORA, QUERETARO? Responde que no, menciona que el domicilio esta deshabitado, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"? Responde que no, sin agregar más a su dicho. Manifiesta su deseo de no continuar atendiendo. No habiendo más hechos por hacer constar me retire del domicilio. Por lo que no fue posible localizar a la persona buscada Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.---

----- Se designa como testigos a él(la) C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial, para votar IDMEX1555463034, expedida por el


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro y el al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro.

CROQUIS DE LOCALIZACION



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



1. The purpose of this document is to provide information on the status of the project. The project is currently in the planning stage and is expected to be completed by the end of the year. The project will be a major contribution to the field of research and will have a significant impact on the industry. The project is being funded by the government and is being managed by the project manager. The project is being carried out by a team of experts in the field and is being supported by the project sponsor. The project is being carried out in accordance with the project plan and is being monitored closely by the project manager. The project is being carried out in a timely and efficient manner and is expected to be completed by the end of the year. The project will be a major contribution to the field of research and will have a significant impact on the industry. The project is being funded by the government and is being managed by the project manager. The project is being carried out by a team of experts in the field and is being supported by the project sponsor. The project is being carried out in accordance with the project plan and is being monitored closely by the project manager. The project is being carried out in a timely and efficient manner and is expected to be completed by the end of the year.

SECRET
NO FOREIGN DISSEM





Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo **las doce horas cincuenta minutos del día** en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

FIRMA: 

IDENTIFICACION: 0000073170509

TESTIGO

NOMBRE: Edith Ponce Plata

FIRMA: 

IDENTIFICACION: IDMEX1555463034


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"

Domicilio: CARRETERA LIBRE A CELAYA KM 11, EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO

RFC: CACI820617NI8

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/000204/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Numero de Oficio Emitido por la Autoridad: IL/0115/2013

Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE GOBIERNO

Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En la municipio de Corregidora, Qro., siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día **diecisiete** del mes de **Mayo** del dos mil veintiuno el suscrito **C. JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, con número de empleado **197845**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez que no cuento con un domicilio concreto procedo a constituirme en **CARRETERA LIBRE A CELAYA KM 11, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.** Y cerciorándome de ser así porque así lo indica placa informativa de vialidad la cual señala la calle **CARRETERA LIBRE A CELAYA** ubicada en esquina con calle **LIBRAMIENTO SUR PONIENTE**, el domicilio se localiza entre las calles **carretera libre a Celaya y el romeral**. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo Diligencia de requerimiento de pago, y/o embargo en cumplimiento al mandamiento de Ejecución contenido en oficio número **DI/DNC/00204/2021** de fecha **25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO** emitido por el departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: **IL/0115/2013** dictado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** a nombre del deudor(a) **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**. Datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: En ese sentido se hace constar que una vez constituido en el kilómetro 11 me percaté que en el lugar existen varios locales con numeración irregular, ya que algunos predios cuentan con números oficiales y algunos otros cuentan con lotes y manzanas, por lo que procedo a solicitar informes en un predio urbano destinado al uso de gasolinera. En este acto procedo a su descripción, gasolinera PEMEX, rótulos y lonas que dicen PEMEX, lugar donde procedo a ingresar toda vez que el acceso es abierto al público en general y sin restricciones por lo que llego hasta una oficina la cual dice administrativo y soy atendido por una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué plenamente y acredite

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02412/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se niega por no estimarlo necesario, motivo por el cual plasmé su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, tez morena, complexión robusta, ojos color café, cabello lacio, castaño oscuro, cara afilada, nariz regular, frente regular, 1.65 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto ¿Conoce al deudor C. **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor C. **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor C. **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, sin agregar más a su dicho motivo por el cual me trasladé al domicilio de espaldas viendo de frente el domicilio en que se actúa en este acto procedo a su descripción, siendo un predio urbano destinado al uso comercial de un nivel, fachada blanca, con la denominación que dice CENTRO DE ACOPIO VAZQUEZ, lugar donde tocó la puerta y soy atendido por una persona del sexo masculino ante quien me identifique y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02412/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa a la persona me atiende le solicito se identifique a lo que se niega por no estimarlo necesario, motivo por el cual plasmé su media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, tez apiñonada, cabello lacio, castaño, ojos color café, de 1.70 metros de estatura aproximadamente, complexión media, nariz aguileña, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le informo el motivo de mi visita y le pregunto, ¿Conoce al deudor C. **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor C. **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor C. **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, sin agregar más a su dicho. Manifiesta su deseo de no continuar atendiendo. No habiendo más hechos por hacer constar me retire del domicilio. Por lo que no fue posible localizar a la persona buscada Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

----- Se designa como testigos a él(la) C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro y el al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro.

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador

CROQUIS DE LOCALIZACION



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo **las doce horas cero minutos del día** en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER MAYORGA SANCHEZ

FIRMA: 

IDENTIFICACION: 0000073170509

TESTIGO

NOMBRE: Edith Ponce Plata

FIRMA: 

IDENTIFICACION: IDMEX1555463034


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"

Domicilio: CARRETERA LIBRE A CELAYA KM 6.5, EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO

RFC:CACI820617NI8

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/000204/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Numero de Oficio Emitido por la Autoridad: IL/0115/2013

Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE GOBIERNO

Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En la municipio de Corregidora, Qro., siendo las **doce horas con cinco minutos** del día **diecisiete** del mes de **Mayo** del dos mil veintiuno el suscrito **C.JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, con número de empleado **197845**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez que no cuento con un domicilio concreto procedo a constituirme en **CARRETERA LIBRE A CELAYA KM 6.5, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.** Y cerciorándome de ser así porque así lo indica placa informativa de vialidad la cual señala la calle **CARRETERA LIBRE A CELAYA** ubicada en esquina con calle **HEROICO COLEGIO MILITAR**, el domicilio se localiza entre las calles **HEROICO COLEGIO MILITAR** y **CALLEJON DE LOS MENDOZA**. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo en cumplimiento al mandamiento de Ejecución contenido en oficio número **DI/DNC/00204/2021** de fecha **25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO** emitido por el departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: **IL/0115/2013** dictado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** a nombre del deudor(a) **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**. Datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: En ese sentido se hace constar que una vez constituido en el kilómetro 6.5 me percaté que en el lugar existen varios locales con numeración irregular, ya que algunos predios cuentan con números oficiales y algunos otros cuentan con lotes y manzanas, por lo que procedo a solicitar informes en un predio urbano destinado al uso de gasolinera. En este acto procedo a su descripción, gasolinera PEMEX, rótulos y lonas que dicen PEMEX, lugar donde procedo a ingresar toda vez que el acceso es abierto al público en general y sin restricciones por lo que llego hasta una oficina la cual dice administrativo y soy atendido por una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué plenamente y

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02412/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se niega por no estimarlo necesario, motivo por el cual plasmé su media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, tez apiñonada, complexión delgada, ojos color café, cabello lacio, castaño oscuro, cara afilada, nariz regular, frente regular, 1.75 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto ¿Conoce al deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, sin agregar más a su dicho motivo por el cual me traslado al del lado derecho viendo de frente el domicilio en que se actúa en este acto procedo a su descripción, siendo un predio urbano destinado al uso comercial de un nivel, fachada blanca, con la denominación que dice pegueros, lugar donde toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo masculino ante quien me identifique y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02412/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa a la persona me atiende le solicito se identifique a lo que se niega por no estimarlo necesario, motivo por el cual plasmé su media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, tez apiñonada, cabello lacio, castaño, ojos color café, de 1.70 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, nariz aguileña, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le informo el motivo de mi visita y le pregunto, ¿Conoce al deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, sin agregar más a su dicho. Manifiesta su deseo de no continuar atendiendo. No habiendo más hechos por hacer constar me retire del domicilio. Por lo que no fue posible localizar a la persona buscada Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.....

----- Se designa como testigos a él(la) C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro y el al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro.

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador

CROQUIS DE LOCALIZACION



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Director, Verificador



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo **las doce horas veinticinco minutos del día** en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: 0000073170509

TESTIGO

NOMBRE: Edith Ponce Plata

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: IDMEX1555463034


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

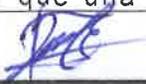
Nombre, Denominación o Razón Social: INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"
Domicilio: PROLONGACIÓN ZARAGOZA NUMERO 60 LOCAL 2 FRACCIONAMIENTO ENSUEÑO C.P. 76178, QUERÉTARO, QRO.
RFC: CACI820617NI8

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/000204/2021
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Numero de Oficio Emitido por la Autoridad: IL/0115/2013
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE GOBIERNO
Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

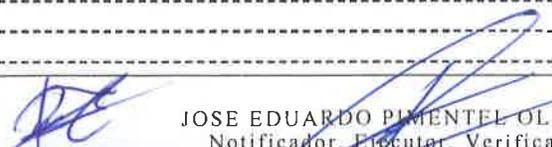
En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **C. José Eduardo Pimentel Olvera**, con número de empleado 197845, adscrito a la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**, y/o representante legal, en virtud de que me constituí en **PROLONGACIÓN ZARAGOZA NUMERO 60 (SESENTA) LOCAL 2 (DOS) FRACCIONAMIENTO ENSUEÑO C.P. 76178, QUERÉTARO, QRO.** Cerciorándome de ser el domicilio por indicadores oficiales consistentes en placa de vialidad informativa en esquina con la **CALLE CEDROS**, que indica calle **PROLONGACION ZARAGOZA** el domicilio se encuentra entre las **CALLES HILARIO FRIAS Y CEDROS**, lugar donde tengo a la vista predio urbano, destinado al uso de restaurante, fachada color café, número exterior visible 60 (sesenta), de 18 (dieciocho) metros de frente aproximadamente, domicilio en el cual me constituí a efecto de llevar a cabo la **Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo en cumplimiento al mandamiento de Ejecución** contenido en oficio número **DI/DNC/00204/2021** de fecha **25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO** emitido por el departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: **IL/0115/2013** dictado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** a nombre del deudor(a) **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"** y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En este sentido hago mención que una vez constituido en el domicilio, toco la puerta y soy atendido por


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



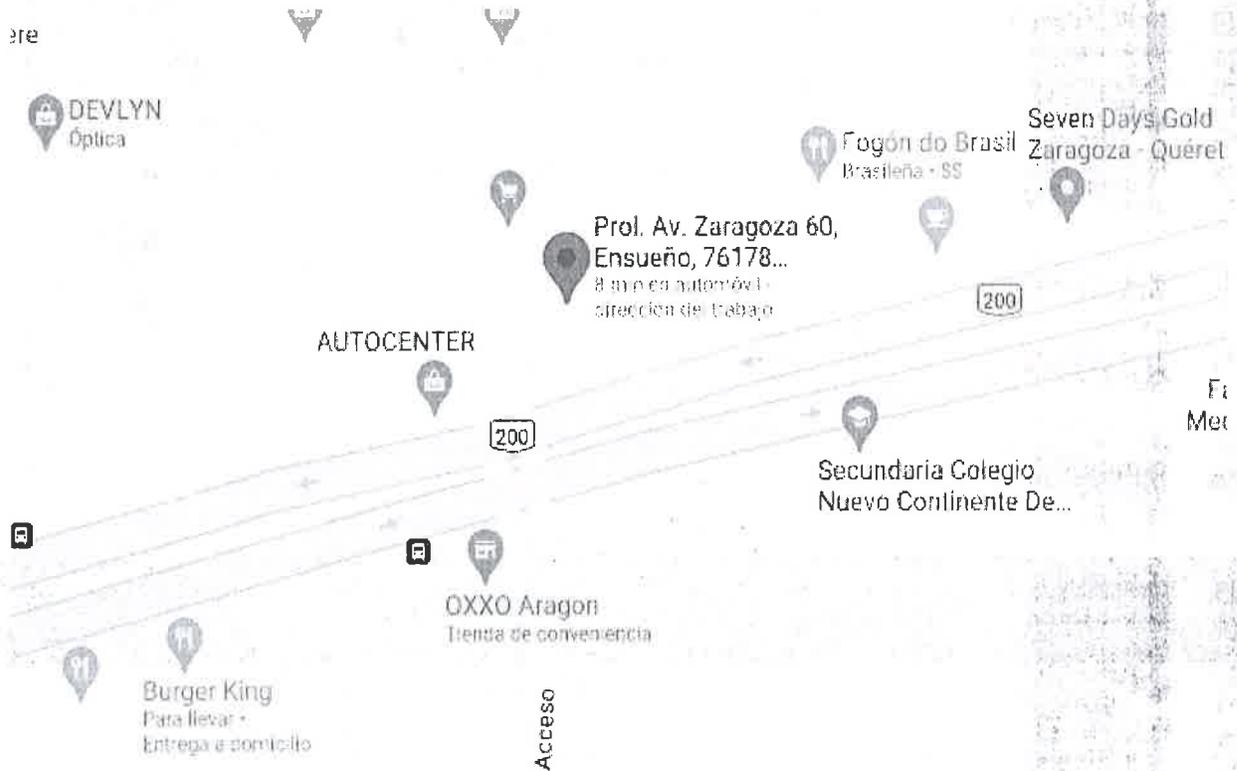
**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

una persona del sexo femenino ante quien me identifique y acredite mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, a la persona que me atiende le solicito se identifique, lo cual hace con credencial para votar folio IDMEX 2088645441 de fecha 2020 expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL a nombre de GUZMAN, QUEVEDO CATALINA. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto ¿Nos encontramos en **PROLONGACIÓN ZARAGOZA NUMERO 60 (SESENTA) LOCAL 2 (DOS) FRACCIONAMIENTO ENSUEÑO C.P. 76178, QUERÉTARO, QRO?** A lo que responde que sí, motivo por el cual le requiero de la presencia del deudor buscado **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**, responde que no conoce a esa persona y que esa persona no trabaja aquí, por lo que le pregunto ¿Conoce al deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, sin agregar más a su dicho. Motivo por el cual me traslado al domicilio del lado derecho viendo de frente el domicilio en que se actúa siendo un predio urbano destinado al uso de centro de verificación vehicular, de un nivel, número exterior visible, Lugar donde toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo masculino ante quien me identifique y acredite mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique a lo que se niega por no estimarlo necesario, motivo por el cual plasmé su media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, tez morena, cabello castaño oscuro, ojos color café, ceja delgada, 1.75 metros de estatura aproximadamente, complexión robusta, sin señas particulares visibles. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto Conoce al deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"** con dirección en **PROLONGACIÓN ZARAGOZA NUMERO 60 (SESENTA) LOCAL 2 (DOS) FRACCIONAMIENTO ENSUEÑO C.P. 76178, QUERÉTARO, QRO?** Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, manifiesta no poder seguir atendiendo. Motivo por el cual me retire del domicilio donde no fue posible llevar la Diligencia. **CONSTE.**


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador

Se designa como testigos a él(la) Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro y el(al) C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro.

CROQUIS DE LOCALIZACION



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Elektor, Verificador





Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo **las trece horas cincuenta minutos del día** en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Testigo

Nombre: EDITH PONCE PLATA

Firma: 

Identificación: IDMEX1555463034

Testigo

Nombre: JAVIER MAYORGA SANCHEZ

Firma: 

Identificación: 0000073170509


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"
Domicilio: MUSGO NUMERO 13, ALAMOS 3ERA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO.
RFC: CACI820617NI8

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/000204/2021
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Numero de Oficio Emitido por la Autoridad: IL/0115/2013
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE GOBIERNO
Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS.
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las catorce horas con diez minutos del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito C. José Eduardo Pimentel Olvera, con número de empleado 197845, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02412/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE", y/o representante legal, en virtud de que me constituí en MUSGO NUMERO 13 (TRECE), ALAMOS 3ERA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO Cerciorándome de ser el domicilio por indicadores oficiales consistentes en placa de vialidad informativa en esquina con la CALLE DEL SETO, que indica calle MUSGO el domicilio se encuentra entre las CALLES DEL SETO Y ENREDADERA, lugar donde tengo a la vista predio urbano, destinado al uso habitacional, fachada color amarillo, numero exterior visible 13 (TRECE), de 10 (diez) metros de frente aproximadamente, puerta de metal plata, domicilio en el cual me constituí a efecto de llevar a cabo la Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo en cumplimiento al mandamiento de Ejecución contenido en oficio número DI/DNC/00204/2021 de fecha 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO emitido por el departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: IL/0115/2013 dictado por la SECRETARIA DE GOBIERNO a nombre del deudor(a) INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE" y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En este sentido hago mención que una vez constituido en el domicilio, toco la puerta y luego de un lapso de 10 (diez) minutos, nadie me atiende motivo por el cual me traslado al domicilio del lado izquierdo viendo de frente el domicilio

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



1. The Department of Defense is pleased to announce the results of the recent study conducted by the Defense Science and Engineering Research Advisory Board (DSEAB) on the state of the art in the field of [redacted]. The study was conducted in accordance with the terms of the [redacted] and the [redacted].

2. The DSEAB report, titled "[redacted]", provides a comprehensive overview of the current state of the art in the field of [redacted]. The report identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas.

3. The DSEAB report also identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas. The report identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas.

4. The DSEAB report also identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas. The report identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas.

5. The DSEAB report also identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas. The report identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas.

6. The DSEAB report also identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas. The report identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas.

7. The DSEAB report also identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas. The report identifies the key areas of research and development that are currently underway and provides a detailed analysis of the progress that has been made in these areas.



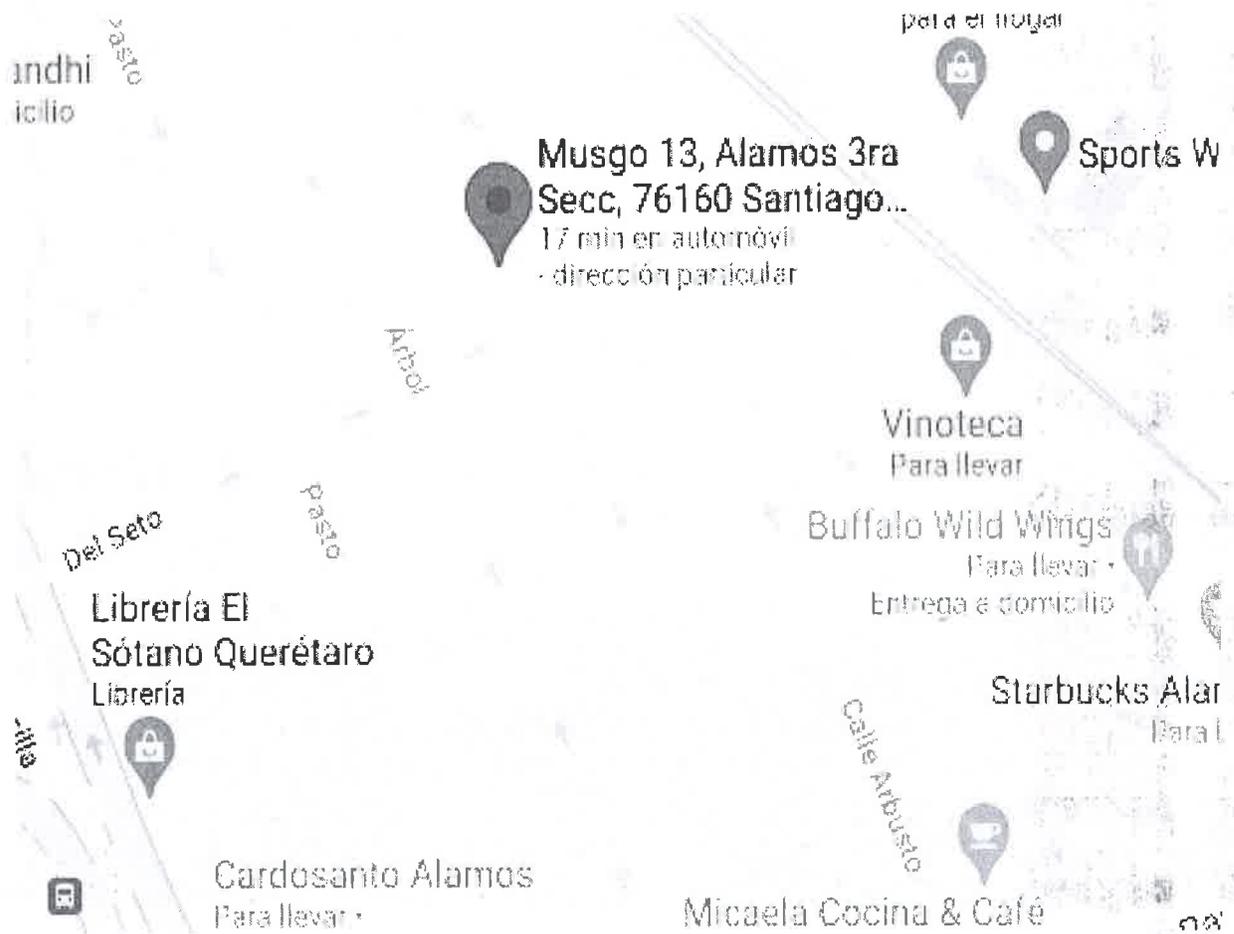
SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

en que se actúa, siendo un predio urbano destinado al uso habitacional, de dos niveles, fachada salmón y café, número exterior visible, donde toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino, persona ante quien me identifiqué, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la cual solicito se identifique, negándose por no estimarlo necesario, negándose a proporcionar nombre o apellido alguno, por lo que plasmé su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, cuarenta y cinco años de edad aproximadamente, tez blanca, cabello castaño oscuro, lacio, ojos grandes color café, complejión media, frente regular, nariz gruesa, labios gruesos, boca mediana, de 1.68 mts de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le pregunto ¿Conoce al deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE" con dirección en **MUSGO NUMERO 13 (TRECE), ALAMOS 3ERA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO?** Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, manifiesta no poder seguir atendiendo. le solicito me firme mi acta circunstanciada de hechos, a lo cual se niega, por lo cual procedo a trasladarme al domicilio del lado derecho viendo de frente el domicilio en que se actúa siendo un predio urbano destinado al uso habitacional, número exterior visible, portón de metal, lugar donde procedo a tocar la puerta y nadie sale para atenderme, motivo por el cual me retiré del domicilio donde no fue posible llevar la Diligencia. **CONSTE.**

----- Se designa como testigos a él(la) Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro y el(al) C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farfás 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro.

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador

CROQUIS DE LOCALIZACION



JOSE EDUARDO FIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador





Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo **las catorce horas treinta minutos del día** en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Testigo

Nombre: EDITH PONCE PLATA

Firma: _____

Identificación: IDMEX1555463034

Testigo

Nombre: JAVIER MAYORGA SANCHEZ

Firma: _____

Identificación: 0000073170509


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"
Domicilio: MUSGO NUMERO 13, ALAMOS 3ERA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO.
RFC:CACI820617NI8

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/000204/2021
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Numero de Oficio Emitido por la Autoridad: IL/0115/2013
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE GOBIERNO
Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las **ocho** horas con **diez** minutos del día **catorce** del mes de **mayo** del año dos mil veintiuno, el suscrito **C. José Eduardo Pimentel Olvera**, con número de empleado 197845, adscrito a la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una **fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos**, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó al contribuyente INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**, y/o representante legal, en virtud de que me constituí en **MUSGO NUMERO 13 (TRECE), ALAMOS 3ERA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO** Cerciorándome de ser el domicilio por indicadores oficiales consistentes en placa de vialidad informativa en esquina con la **CALLE DEL SETO**, que indica calle **MUSGO** el domicilio se encuentra entre las **CALLES DEL SETO Y ENREDADERA**, lugar donde tengo a la vista predio urbano, destinado al uso habitacional, fachada color amarillo, numero exterior visible **13 (TRECE)**, de **10 (diez)** metros de frente aproximadamente, puerta de metal plata, domicilio en el cual me constituí a efecto de llevar a cabo la **Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo en cumplimiento al mandamiento de Ejecución contenido en oficio número DI/DNC/00204/2021 de fecha 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO** emitido por el departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en **Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO**, proveniente del documento determinante: **IL/0115/2013** dictado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** a nombre del deudor(a) **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"** y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En este sentido hago mención que una vez constituido en el domicilio, toco la puerta y luego de un lapso de **10 (diez) minutos**, nadie me atiende motivo por el cual me traslado al domicilio del lado derecho viendo de frente el domicilio

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



en que se actúa, siendo un predio urbano destinado al uso habitacional, de dos niveles, fachada gris, numero exterior visible, donde toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino, persona ante quien me identifico, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Méndez, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la cual solicito se identifique, negándose por no estimarlo necesario, negándose a proporcionar nombre o apellido alguno, por lo que plasmé su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, sesenta y cinco años de edad aproximadamente, tez blanca, cabello cano, lacio, ojos grandes color café, complexión media, frente regular, nariz gruesa, labios gruesos, boca mediana, de 1.60 mts de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le pregunto ¿Conoce al deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE" con dirección en **MUSGO NUMERO 13 (TRECE), ALAMOS 3ERA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO?** Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"?** Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"?** Responde que no, manifiesta no poder seguir atendiendo. le solicito me firme mi acta circunstanciada de hechos, a lo cual se niega, por lo cual procedí a trasladarme al domicilio del lado izquierdo viendo de frente el domicilio en que se actúa siendo un predio urbano destinado al uso habitacional, numero exterior visible, reja de metal, lugar donde procedo a tocar la puerta y nadie sale para atenderme, motivo por el cual me retiré del domicilio donde no fue posible llevar la Diligencia. **CONSTE.** -----

----- Se designa como testigos a él(la) Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro y el(al) C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro.

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador

CROQUIS DE LOCALIZACION



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador





Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo **las ocho horas treinta minutos del día** en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Testigo

Nombre: EDITH PONCE PLATA

Firma: 

Identificación: IDMEX1555463034

Testigo

Nombre: JAVIER MAYORGA SANCHEZ

Firma: 

Identificación: 0000073170509


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CHAMPO
CAMPOS
INDRA ERENDIRA
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
17/06/1982

SEXO M

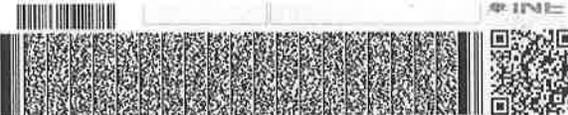
HDA LA GLORIA 76154
QUERETARO, QRO.

CLAVE DE ELECTOR CHCMIN82061714M701

CURP CACI820617MJCHMN02 AÑO DE REGISTRO 2002.03

ESTADO 22 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 0435

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024




IDMEX1209641979<<0435003830130
8206174M2412311MEX<03<<26461<4
CHAMPO<CAMPOS<<INDRA<ERENDIRA<

DI / ONEL / 00213 / 2021 ✓

DI / 00204 / 2021 ✓

REPORTE SR
SRVECOGE13

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS
REPORTE DE VEHÍCULOS POR PROPIETARIO

Fecha: 25-01-2021
Hora: 11:48
Pag. 1 de 1

RFC : CACI820617N18

NOMBRE : CHAMPO CAMPOS INDRA ERENDIRA

No. placa	No. serie	Calle	No. ext.	No. int.	Estatus propietario
-----------	-----------	-------	----------	----------	------------------------



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"

Domicilio: PASEO DE BONN 210 FRACCIONAMIENTO TEJEDA, CORREGIDORA, QRO
RFC:CACI820617NI8

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/000204/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Numero de Oficio Emitido por la Autoridad: IL/0115/2013

Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE GOBIERNO

Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En la municipio de Corregidora, Qro., siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día **diecisiete** del mes de **Mayo** del dos mil veintiuno el suscrito **C.JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, con número de empleado **197845**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al contribuyente **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**, y/o representante legal, en virtud de que me constituí en **PASEO DE BONN 210 (DOSCIENTOS DIEZ) FRACCIONAMIENTO TEJEDA, CORREGIDORA, QRO** cerciorándome de ser correcto por indicadores oficiales consistentes en placa de vialidad metálica que dice **CALLE PASEO DE BONN ubicada en esquina con calle PASEO DE MEXICO** lugar donde tengo a la vista un predio urbano destinado al uso habitacional de dos niveles, numero exterior visible siendo el **210 (doscientos diez)**. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo en cumplimiento al mandamiento de Ejecución contenido en oficio número **DI/DNC/00204/2021 de fecha 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO** emitido por el departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: **IL/0115/2013** dictado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** a nombre del deudor(a) **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**. Datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: En ese sentido se hace constar que una vez constituido en el domicilio emitido por la autoridad, toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo masculino, ante quien me identifique y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de**

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que me atiende le solicito que se identifique negándose a mi petición, manifestando bajo protesta de decir verdad llamarse MARCO ANTONIO REYES HERNANDEZ, motivo por el cual plasmé media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, tez blanca, cabello castaño, 1.78 metros de estatura aproximadamente, de 40 años de edad aproximadamente, sin señas particulares visibles. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto ¿Nos encontramos en PASEO DE BONN 210 (DOSCIENTOS DIEZ) FRACCIONAMIENTO TEJEDA, CORREGIDORA, QRO? Responde que si, motivo por el cual le requiero la presencia del **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**, responde que esa persona no vive aquí, por lo que pregunto ¿Conoce al deudor C. **INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, manifiesta que esta casa es de sus padres y que nunca han conocido a ninguna persona con ese nombre, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, sin agregar más a su dicho. Motivo por el cual me traslado al domicilio del lado derecho viendo de frente el domicilio en que se actúa, siendo un predio urbano destinado al uso habitacional de dos niveles número exterior visible. Lugar donde toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino, ante quien me identifico y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02412/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa,** a la persona que me atiende le solicito se identifique negándose a hacerlo por no considerarlo necesario, por lo que plasmé su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, tez blanca, cabello lacio, estatura baja, sin señas particulares visibles. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto ¿Conoce al deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"** con domicilio en PASEO DE BONN 210 (DOSCIENTOS DIEZ) FRACCIONAMIENTO TEJEDA, CORREGIDORA, QRO? Responde que no, manifiesta que esa casa es de la familia Reyes Hernández, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor **C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"**? Responde que no, sin agregar más a su dicho. Motivo por el cual me traslado a la casa del lado izquierdo viendo frente el domicilio en el que se actúa, siendo un urbano destinado al uso habitacional de dos niveles, fachada blanca, número exterior visible, lugar donde toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifico y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02412/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa,** a la persona que me atiende le solicito se identifique, negándose por no considerarlo necesario, por lo que se plasma media

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

filialción por apreciación, persona del sexo femenino, tez morena clara, cabello castaño oscuro, de 1.60 metros de estatura sin señas particulares a la vista. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto ¿Conoce al deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE" con domicilio en PASEO DE BONN 210 (DOSCIENTOS DIEZ) FRACCIONAMIENTO TEJEDA, CORREGIDORA, QRO? Responde que no, manifiesta que ahí vive la señora BERTHA HERNANDEZ, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección del deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"? Menciona que no, le pregunto ¿sabe algún correo, teléfono o dirección de alguna persona que proporcione información acerca del deudor C. INDRA ERENDIRA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PORTO ALEGRE"? Responde que no, sin agregar más a su dicho. Manifiesta su deseo de no continuar atendiendo. No habiendo más hechos por hacer constar me retire del domicilio. Por lo que no fue posible localizar a la persona buscada Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

----- Se designa como testigos a él(la) C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro y el al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro.


JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador 

CROQUIS DE LOCALIZACION



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo **las trece horas veinte minutos del día** en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: 0000073170509

TESTIGO

NOMBRE: Edith Ponce Plata

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: IDMEX1555463034


JOSE ENUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador



Ordinario

No. Oficio. DI/00204/2021

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
RFC: CACI820617NI8
Nombre, Denominación o Razón Social: INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA "PORTO ALEGRE"
Domicilio Fiscal: AV. PASEO DE MEXICO 414 COLONIA TEJEDA LOCALIDAD CORREGIDORA C.P.76904 CORREGIDORA, QUERÉTARO Y/O PASEO DE BONN 210, FRACCIONAMIENTO TEJEDA, CORREGIDORA QUERÉTARO Y/O CARRETERA LIBRE A CELAYA KM 11, EL PUEBLITO CORREGIDORA Y/O CARRETERA LIBRE A CELAYA KM 6 5, EL PUEBLITO CORREGIDORA Y/O PROLONGACIÓN ZARAGOZA NÚMERO 60 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO ENSUEÑO, C.P. 76178, QUERÉTARO, QRO Y/O MUSGO NÚMERO 13, ALAMOS 3ERA. SECCIÓN, QUERÉTARO
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Número de Oficio emitido por la Autoridad: IL/0115/2013 ✓
Fecha de la Resolución: 11 de agosto de 2014 ✓
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Dirección de Gobierno
Fecha de Notificación: 19 de agosto de 2014 ✓

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) IL/0115/2013, emitido(s) por el (la) Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Dirección de Gobierno, le determinó una sanción en cantidad total de \$20,725.25 por el(los) concepto(s) de INFRACCION A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, la cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificada el día 19 de agosto de 2014; mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 16, 17, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación hecha en el mismo periódico oficial el 10 de enero de 2020; artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 134 párrafo segundo, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran

adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

NOMBRE	CONSTANCIA	EMISION	VIGENCIA
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ARIAS FRANCO JUAN MANUEL	DI/02408/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
PONCE PLATA EDITH	DI/02409/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
OLVERA BAUTISTA ERNESTO	DI/02411/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
PIMENTEL OLVERA JOSE EDUARDO	DI/02412/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

2

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a él (la) C. INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA "PORTO ALEGRE", el pago de la sanción a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

ACTUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN

Por la falta de pago de la sanción de conformidad con los artículos 38 y 40, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}$$

Considerando que la multa fue notificada el 19 de agosto de 2014, el plazo de 20 días feneció el 19 de septiembre de 2014, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que el período de actualización comprende del 19 de septiembre de 2014 y hasta el día 25 DE ENERO DE 2021 como se detalla a continuación:

3

Importe histórico	\$20,725.25
Fecha de notificación / obligación	19 de agosto de 2014
Fecha después de plazo legal	19 de septiembre de 2014
INPC anterior al más antiguo	agosto 2014
Fecha de publicación del INPC anterior al más antiguo	10 de septiembre de 2014
Valor del INPC anterior al más antiguo	85.2200
INPC anterior al más reciente	diciembre 2020
Fecha de publicación del INPC anterior al más reciente	08 de enero de 2021
Valor del INPC anterior al más reciente	109.2710
Factor de actualización	1.2822
Importe de actualización	\$5,849.14
Importe actualizado	\$26,574.39

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del índice nacional de precios al consumidor en el diario oficial de la Federación
agosto 2014	85.2200	10 de septiembre de 2014	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018
diciembre 2020	109.2710	08 de enero de 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" reformado mediante publicación hecha en el mismo periódico oficial el 01 de septiembre de 2017, se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$531.49.

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 25 DE ENERO DE 2021, queda integrado como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
MULTAS	\$20,725.25
ACTUALIZACION	5,849.14
GASTOS DE EJECUCIÓN	531.49
T O T A L	\$27,106.00

(Veintisiete mil ciento seis pesos 00/100 M.N.)

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la

nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se



presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL



No. Oficio. DI/00204/2021

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
RFC: CACI820617NI8
Nombre, Denominación o Razón Social: INDRÁ ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA "PORTO ALEGRE"
Domicilio Fiscal: AV. PASEO DE MEXICO 414 COLONIA TEJEDA LOCALIDAD CORREGIDORA C.P.76904 CORREGIDORA, QUERETARO Y/O PASEO DE BONN 210, FRACCIONAMIENTO TEJEDA, CORREGIDORA QUERÉTARO Y/O CARRETERA LIBRE A CELAYA KM 11, EL PUEBLITO CORREGIDORA Y/O CARRETERA LIBRE A CELAYA KM 6 5, EL PUEBLITO CORREGIDORA Y/O PROLONGACIÓN ZARAGOZA NÚMERO 60 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO ENSUEÑO, C.P. 76178, QUERÉTARO, QRO Y/O MUSGO NÚMERO 13, ALAMOS 3ERA. SECCIÓN, QUERÉTARO
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Número de Oficio emitido por la Autoridad: IL/0115/2013
Fecha de la Resolución: 11 de agosto de 2014
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Dirección de Gobierno
Fecha de Notificación: 19 de agosto de 2014

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) IL/0115/2013, emitido(s) por el (la) Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Dirección de Gobierno, le determinó una sanción en cantidad total de \$20,725.25, por el(los) concepto(s) de INFRACCIÓN A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, la cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificada el día 19 de agosto de 2014; mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 16, 17, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación hecha en el mismo periódico oficial el 10 de enero de 2020; artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 134 párrafo segundo, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran

adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

NOMBRE	CONSTANCIA	EMISION	VIGENCIA
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ARIAS FRANCO JUAN MANUEL	DI/02408/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
PONCE PLATA EDITH	DI/02409/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
OLVERA BAUTISTA ERNESTO	DI/02411/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
PIMENTEL OLVERA JOSE EDUARDO	DI/02412/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

2

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a él (la) C. INDRA ERENDIDA CHAMPO CAMPOS PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA "PORTO ALEGRE", el pago de la sanción a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

ACTUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN

Por la falta de pago de la sanción de conformidad con los artículos 38 y 40, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}$$

Considerando que la multa fue notificada el 19 de agosto de 2014, el plazo de 20 días feneció el 19 de septiembre de 2014, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que el periodo de actualización comprende del 19 de septiembre de 2014 y hasta el día 25 DE ENERO DE 2021 como se detalla a continuación:

3

Importe histórico	\$20,725.25
Fecha de notificación / obligación	19 de agosto de 2014
Fecha después de plazo legal	19 de septiembre de 2014
INPC anterior al más antiguo	agosto 2014
Fecha de publicación del INPC anterior al más antiguo	10 de septiembre de 2014
Valor del INPC anterior al más antiguo	85.2200
INPC anterior al más reciente	diciembre 2020
Fecha de publicación del INPC anterior al más reciente	08 de enero de 2021
Valor del INPC anterior al más reciente	109.2710
Factor de actualización	1.2822
Importe de actualización	\$5,849.14
Importe actualizado	\$26,574.39

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del índice nacional de precios al consumidor en el diario oficial de la Federación
agosto 2014	85.2200	10 de septiembre de 2014	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018
diciembre 2020	109.2710	08 de enero de 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" reformado mediante publicación hecha en el mismo periódico oficial el 01 de septiembre de 2017, se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$531.49.

4

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 25 DE ENERO DE 2021, queda integrado como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
MULTAS	\$20,725.25
ACTUALIZACION	5,849.14
GASTOS DE EJECUCIÓN	531.49
T O T A L	\$27,106.00

(Veintisiete mil ciento seis pesos 00/100 M.N.)

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la



nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía I Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se



presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE
LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL